

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 151/05

N° 211 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SI EFECTIVAMENTE LOS FONDOS DESAFECTADOS DE LA LEY PCIAL. N° 566 FUERON DESTINADOS A LOS ÍTEMS QUE MARCA LA LEY PCIAL. N° 628.

Entró en la Sesión 09/06/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



As 211/05

2

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Provincial que,

a esta Cámara
Legislativa

Artículo 1º. - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe lo siguiente:

1) Si efectivamente los fondos desafectados de la ley 566 fueron destinados a los ítems que marca el asunto 197/04 aprobado en sesión especial del 18 de junio pasado y que por ley corresponde a la número 628;

2) Detalle destino específico de dichos fondos según lo que reza en el texto aprobado:

2-1. Planta potabilizadora "El Tropezón" y obras complementarias de distribución en la ciudad de Río Grande, PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000.-);

2-2. remodelación hotel Escuela de Hotelería "Los Yaganes", PESOS CUÁTR O MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-);

2-3. terminación Ruta Nacional N° 3, tramo San Sebastián-Río Grande, PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-);

2-4. construcción de un nuevo edificio en la ciudad de Río Grande para el funcionamiento del Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería de la Provincia, PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-).

3) Adjunte documentación referente a las obras mencionadas en el ítem anterior con firmas de adjudicaciones, detalles de obra, convenios, cartas intención y demás;

4- ~~Artículo 2º. Informe~~ cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

Artículo 3º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

CARLOS SALADINO
Legislador
P.J.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

03 06 03

211 / 200

FUNDAMENTOS

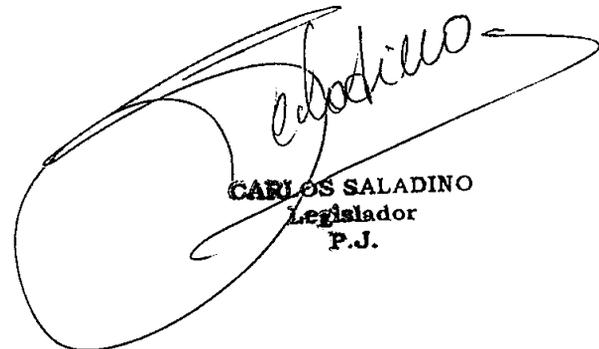


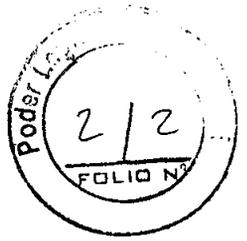
Sr. Presidente, el 18 de junio próximo se aprobó el asunto 197/04 y que lleva por número de ley 628.

En dicha ley se autoriza al poder ejecutivo a disponer de la suma de pesos diez millones trescientos mil del fondo creado por la Ley provincial 566. Dicho monto está destinado a la ejecución de sendas obras de infraestructura en la ciudad de Río Grande y que originó un amplio y extenso debate en aquella sesión por las posiciones encontradas respecto del futuro del fondo creado por dicha ley.

Hoy propongo saber cual fue el destino de ese dinero, ya que el mismo originalmente estaba destinado a una obra que significa el progreso y crecimiento de la zona norte de la isla.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto afirmativo para con el presente pedido de informes, muchas gracias señor presidente.


CARLOS SALADINO
Legislador
P.J.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º. – Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe lo siguiente:

- a) Si efectivamente los fondos desafectados de la ley 566 fueron destinados a los ítems que marca el asunto 197/04 aprobado en sesión especial del 18 de junio pasado y que por ley corresponde a la número 628.
- b) Detalle destino específico de dichos fondos según lo que reza en el texto aprobado:

1. Planta potabilizadora "El Tropezón" y obras complementarias de distribución en la ciudad de Río Grande, PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000.-);
2. remodelación hotel Escuela de Hotelería "Los Yaganes", PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-);
3. terminación Ruta Nacional N° 3, tramo San Sebastián-Río Grande, PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-);
4. construcción de un nuevo edificio en la ciudad de Río Grande para el funcionamiento del Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería de la Provincia, PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-).

- c) Adjunte documentación referente a las obras mencionadas en el ítem anterior con firmas de adjudicaciones, detalles de obra, convenios, cartas intención y demás.

Artículo 2º. - Informe cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

Artículo 3º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"


CARLOS SALADINO
Legislador
P.J.